



Lima, 13 de abril de 2023

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (OSCE)

Referencia: Exp. N° 4003-296-22 PUCP Junta de Resolución de Disputas seguida entre GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA vs. CONSORCIO IRZA

Contrato N° 006-2022-GR.CAJ-GGR “Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo escolarizado de nivel secundario de la I.E. Gran Guzmango Cápac en el distrito de Chilete, provincia de Contumazá, región Cajamarca”.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en relación al Contrato N° 006-2022-GR.CAJ-GGR “Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo escolarizado de nivel secundario de la I.E. Gran Guzmango Cápac en el distrito de Chilete, provincia de Contumazá, región Cajamarca”, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como en la Directiva N° 012-2019-OSCE, a fin de remitirles la información respecto de la Junta de Resolución de Disputas, conformada por el Ingeniero José Manuel Eduardo De La Colina García Calderón, conforme al siguiente detalle:

1. Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas:
 - 1.1. Ninguna
2. Las decisiones mediante las cuales se resuelven recusaciones planteadas contra los miembros de las Juntas de Resolución de Disputas:
 - 2.1. Ninguna
3. Las decisiones que imponen sanciones miembros de las Juntas de Resolución de Disputas por infracción al Código de Ética:
 - 3.1. Ninguna

Finalmente, se informa que se dispuso el archivo de la presente JRD debido a la falta de pago, con fecha 13 de abril de 2023.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Khiara Greisse Cabrera Hurtado
Secretaría Arbitral